


DDYA	RESOLUCIÓN N.º440-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LUNA MIGUEL IGNACIO

ANTECEDENTES

Resolución 434-PCM-2026.

La factura 00002-00000542 de fecha 08/06/2026 presentada por la firma LUNA MIGUEL IGNACIO.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma LUNA MIGUEL IGNACIO corresponde a servicios varios para el programa Enrique Linconir.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0119.301.03.39 (CONSTRUYENDO CIUDADANIA. Servicios no personales)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LUNA MIGUEL IGNACIO factura 00002-00000591 de fecha 07/06/26 por un monto de pesos un millon.....\$1.000.000,00

El comprobante presentado por la firma LUNA MIGUEL IGNACIO corresponde a servicios varios para el programa Enrique Linconir.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0119.301.03.39 (CONSTRUYENDO CIUDADANIA. Servicios no personales)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de junio de 2026.
GRDR/GP/sag